



EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA SU REMISION A LOS ORGANISMOS OFICIALES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 56.1 DE LA LEY REGULADORA DE BASES DE REGIMEN LOCAL Y ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Asistentes:

Doña Inmaculada Muñoz Vidal (Presidenta).
Don Juan Oliveros Vega (Consejero Titular del Grupo Municipal Socialista).
Doña Rocío Sumariva Hernández (Consejera Titular del Grupo Municipal Socialista).
Doña Teresa Rúa Urive(Consejera Titular del Grupo Municipal Socialista).
Don Félix Sabio Redondo (Consejero Suplente Titular del Grupo Municipal Socialista).
Doña Carmen Pérez Becerra (Consejera Titular del Grupo Municipal Popular).
Doña Carmen Álvarez Marín (Consejera Titular del Grupo Municipal Izquierda unida).
Doña Rocío Díaz Marín (Consejera Titular del Grupo Municipal Por Sanlúcar si se puede).
Don Javier Jesús Gómez Porrúa (Consejero Titular del Grupo Municipal Ciudadanos).

Otros Asistentes: Doña Mónica González Pecci (Gerente de la GMU)

La Secretaria General. Doña Alicia Bernardo Fernández.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación del Acta de la sesión de 22.03.2018.

SEGUNDO: Solicitud de suspensión de la resolución n.º 000145 de 26 de enero de 2010 por la que se impuso a Dª Rocío Pecho Martínez una sanción pecuniaria de Nueve mil ciento sesenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (9.166,63 euros).(Expediente 1032/2008).

Se adoptaron los siguientes acuerdos,

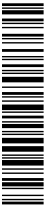
ASUNTO PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión de 22.03.2018

La Sra. Presidenta somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

UNICO. Aprobar el Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gerencia el 22.03.2018.

ASUNTO SEGUNDO: Solicitud de suspensión de la resolución n.º 000145 de 26 de enero de 2010 por la que se impuso a Dª Rocío Pecho Martínez una sanción pecuniaria de Nueve mil ciento sesenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (9.166,63 euros).(Expediente 1032/2008).-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	28-05-2018 14:00:15





SECRETARIA GENERAL
ABF/vvb

Sometida a votación la propuesta de resolución, con cuatro (4) votos a favor y cuatro (4) abstenciones de los Sres Consejeros del grupo municipal partido popular, Ciudadanos, Izquierda Unida y Por Sanlúcar si se puede, LA SRA. PRESIDENTA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], **DECLARA ADOPTADO, POR MAYORIA, el siguiente ACUERDO:**

- **UNICO.-** Suspender los efectos del Decreto de la Presidencia número 000145, de 26 de enero de 2010, por el que se impuso a D^a Rocío Pecho Martínez una sanción pecuniaria de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA TRES CENTIMOS (9.166,63 EUROS) como responsable de la comisión de las infracciones urbanísticas tipificadas en los artículos 207.4 c) a) y 219 LOUA.

LA SECRETARIA GENERAL.FDO. ALICIA BERNARDO FERNANDEZ.

ID DOCUMENTO: Mrpw85DwHk



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	28-05-2018 14:00:15

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>